

2018-018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1857

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita **JULIANA ANDREA AGUIRRE LÓPEZ**, demandante en este proceso de **ALIMENTOS**, promovido en contra de **JUAN DAVID MINA DÍAZ**, se acepta la autorización que hace en favor de **LILIANA CARMENZA LÓPEZ OROZCO**, para reclamar los títulos judiciales que se consignent para el proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6afb656c54132bc33893aac3e1b60097800bae11201d490febbb4b4d6801a2**

Documento generado en 25/10/2022 02:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>